

cario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda denominada piso cuarto, puerta tercera, sita en la quinta planta alta del edificio «Nuria II», construido sobre la parcela quinta de la zona residencial «Finsobe», en término de Granollers. Tiene una superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Linda: Al oeste, fondo, con fachada posterior; al este, con patio de luces, ascensor y escalera; al sur, con pared medianil del edificio «Nuria III»; por norte, con piso cuarto, puerta cuarta; por arriba, con piso quinto, puerta tercera, y por abajo, con piso tercero, puerta tercera.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 2.021, libro 424, folio 165, finca número 6.904, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.458.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00377/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 15 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—5.341-16.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía número 219/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Antonio Picón Valencia y otra, en las que se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, del bien embargado a los demandados, y que más adelante se describen, anunciándose el remate por medio de edictos, bajo las siguientes condiciones para participar en la subasta:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana: Casa-habitación en Rociana del Condado, calle Cabrero, número 40 (actual 38); con una superficie de suelo de 329 metros cuadrados, y construida de 205 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, con don Antonio Calvo Mesa; izquierda, con doña Luisa Panales Ligerio, y fondo, con don Vicente López Ferraro.

Tasada para subasta en 12.177.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—5.310.

LEÓN

Edicto

Don Carlos J. Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1997 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Ana Isabel Sánchez González, en reclamación de 8.362.319 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del día 10 de marzo de 1998. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda subasta, las trece horas del día 7 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las trece horas del día 12 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 14.399.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000180254/97, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo

acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca número 32. Vivienda dúplex, en la planta séptima y bajo cubierta, a la izquierda del pasillo de acceso, letra E.

Tiene una superficie construida, con comunes, de 87 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda en planta séptima: Frente, pasillo de acceso y vivienda letra D; en esta planta; derecha, vivienda letra D en esta planta; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, zona ajardinada interior y planta bajo cubierta: Frente, viviendas letras B y C, en esta planta; derecha, vivienda letra D en esta planta; izquierda, vivienda letra B en esta planta, y fondo, cubierta del edificio. Lleva como anejos inseparables:

a) El trastero en planta de sótano de su bloque, señalado con el número 31, de 4,11 metros cuadrados.

b) La plaza de garaje número 23 en planta baja de su bloque, de 22,68 metros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, 1,07 por 100.

Inscrita al tomo 2.801, libro 236, folio 97, finca 14.288, inscripción primera.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirve también de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario.—5.291.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 260/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Cármicas, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará el 12 de mayo de 1998, a las once horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar partes, deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0260.94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición quinta para ser admitida su proposición, resguardo de ingresos de la consignación del 20 por

100 del tipo de subasta, en la cuenta anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Campo en término de Esplús, partida Abajo, catastralmente llamada «Camino de Lérida» de 4 hectáreas 13 áreas 25 centiáreas, de las que 2.38.38 son de secano y el resto regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), al folio 223 del libro 10 de Esplús, tomo 294 del archivo, finca número 1.045. Es objeto de subasta, únicamente, la nuda propiedad, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.178.700 pesetas.

Rústica.—Finca laborar secano, indivisible, en término de Tamarite de Litera, partida Hospitalet, de 81 áreas 91 centiáreas de superficie. Constituye en el catastro la parcela 46 del polígono 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), en el tomo 108 del archivo general, libro 21 de Tamarite de Litera, folio 233, finca número 2.280. Ha sido valorada pericialmente en 655.280 pesetas.

Rústica.—Finca labor regadío en término de Binéfar, partida Alcott, que después de haber segregado de ella una porción tiene la extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Esta finca, antes de segregar de ella la porción citada, constituía en el catastro las parcelas número 30 y 31 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 34 del archivo general, libro 3 de Binéfar, folio 88 vuelto, finca número 204. Ha sido valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja; izquierda, entrando, del conjunto inmobiliario de Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13, dividido en régimen de propiedad horizontal, que ocupa una superficie construida de 106 metros 60 decímetros 64 centímetros cuadrados. Anejo a esta dependencia es parte del solar que se halla situada en su parte posterior, que ocupa una superficie aproximada de 34 metros 57 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 44, finca número 2.338. Ha sido valorada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia número 4. Vivienda o piso b) en la primera planta alzada, a la derecha, entrando, del conjunto inmobiliario de Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13; ocupa una superficie útil construida de 117 metros 9 decímetros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos, vestíbulo, pasillo, terraza y medio balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 56, finca número 2.341. Ha sido valorada pericialmente en 8.780.000 pesetas.

Dado en León a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaría.—5.262.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Carlos Romanos Fernández y doña Dolores Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0753.000.18.0259.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 19. Vivienda en el piso entre-suelo, puerta tercera de la escalera derecha, del edificio bloque B, casa 1.ª, sito en el término de L'Hospitalet de Llobregat, enclavada la finca en la manzana delimitada por la Gran Vía y calles Riera Blanca, Arquitectura y Literatura, correspondiendo el número 9 en la primera de ellas; consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y galería con lavadero. De superficie 61 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la entidad número 20; por la izquierda, con la entidad número 22 del bloque B, casa 2.ª; por